



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-43/2023

22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del veintidós de noviembre dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. VICEALMIRANTE EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO

Directores: SR. GRAL. DE BRIGADA EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA

SR. CNEL. CAB. DEM CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

SR. TCNEL. P.A. DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA

SRA. TTE. DE FRAGATA ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO

SR. LICENCIADO YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

Secretario: SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDEÓN GONZÁLEZ

Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-42/2023 DE FECHA 14NOV03.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Plan Operativo Anual 2024.
 - B.- Tabla de Sueldos Base 2024.
 - C.- Programa de Inversiones 2024.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-42/2023 DE FECHA 14NOV023.
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-42/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Plan Operativo Anual 2024.
El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que éste punto lo desarrollaría el [REDACTED] Jefe de Aseguramiento de la Calidad, quien expuso que de conformidad al Art. 33 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe contar con una planificación a corto plazo, en la cual se establezcan objetivos y metas institucionales para el desarrollo de las actividades de la organización de manera eficaz Y eficiente, asimismo que dicho Plan Operativo Anual 2024 debe ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo del Instituto. Explicó, que la formulación de la planificación operativa se desarrolló de manera participativa con todas las unidades organizativas del Instituto y está vinculada al Marco Estratégico Institucional, a la Estructura Organizativa General y Específica, Plan Estratégico Institucional, Matriz Institucional de Riesgos y Matriz de Cumplimiento Legal. Presentó y explicó la cantidad y tipo de actividades formuladas para las Gerencias y sus respectivas Unidades y Departamentos de su dependencia, las

cuales fueron clasificadas por los siguientes elementos: Proyecto Estratégico, Riesgo, Operativo y Normativo. En vista de lo anterior, el Jefe de Aseguramiento de la Calidad, solicitó la aprobación de la propuesta del Plan Operativo Anual 2024 antes presentado.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 238:

Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2024.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Tabla de Sueldos Base 2024.

El Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo la Tabla de Sueldos Base para el Ejercicio Fiscal 2024, que tiene como base legal la Ley del IPSFA en su Art. 12, atribuciones y deberes del Consejo Directivo, literal d), donde se establece que corresponde al Consejo Directivo de la Institución, entre sus atribuciones la del estudio de aprobación de los sueldos del personal, y en su Art. 107, que faculta al Consejo Directivo para aprobar el salario básico mensual que se asigne a las plazas, además del Reglamento de la Ley del IPSFA, que en su Art. 13, literal b) establece que es una de las atribuciones y deberes de la Gerencia General, la de planificar oportunamente el presupuesto de remuneraciones anuales de acuerdo a las políticas presupuestarias aprobadas por el Consejo Directivo; y se fundamenta específicamente en el Reglamento Especial para la Asignación de Sueldos al Personal, que en su Art.4, regula que la asignación del sueldo a los puestos de la estructura organizativa, será a través de una tabla de sueldos base aprobada por el Consejo Directivo en cada presupuesto institucional.

Al respecto, el Consejo Directivo emitió indicaciones y encomendó a la Administración presentarla en una próxima sesión, a fin de emitir la resolución correspondiente.

C.- Programa de Inversiones 2024.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría la [REDACTED] de Inversiones, quien inició mostrando la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-00-10-28. Seguidamente, se informó que el Programa de Inversiones 2024 es parte integral del presupuesto institucional 2024; por lo que, el paso inicial es la identificación de las fuentes de financiamiento que garanticen el equilibrio presupuestario. Posteriormente, presentó la propuesta del Programa de Inversiones 2024, por unidad ejecutora informando que los principales propósitos de las inversiones están orientadas a la continuidad de la operatividad del negocio, el cumplimiento de requisitos normativos y el mejoramiento de las instalaciones.

Sobre el particular, el Consejo Directivo emitió indicaciones y modificaciones, encomendando a la Administración presentarlo en una próxima sesión, a fin de emitir la resolución correspondiente.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente General, informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado [REDACTED] Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACredito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido diez solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$28,136.18, que por tener una categoría de riesgo inferior a la “B”, no haber cancelado el 50% de su préstamo anterior o presentar un fiador no afiliado, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas “Pago de deudas” y “Reparación de vivienda”. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$7,865.00	\$7,865.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,620.18	\$3,620.18	Reparación de vivienda
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,850.00	\$1,850.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$500.00	\$500.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,813.00	\$2,813.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,250.00	\$1,250.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$1,454.00	\$1,454.00	Pago de deudas
8	[REDACTED]	Fiador no afiliado	\$1,500.00	\$1,500.00	Pago de deudas
9	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,760.00	\$2,760.00	Pago de deudas
10	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$4,524.00	\$4,524.00	Pago de deudas
TOTALES			\$28,136.18	\$28,136.18	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.

- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Pago de deudas” y “Reparación de vivienda”, requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 239:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$7,865.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$3,520.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED]	\$1,800.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$500.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	\$2,113.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	\$1,250.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	\$1,454.00	Pago de deudas
8	[REDACTED]	\$1,500.00	Pago de deudas
9	[REDACTED]	\$2,760.00	Pago de deudas
10	[REDACTED]	\$4,524.00	Pago de deudas
TOTAL		\$28,136.18	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CE-1/2021, de fecha 20 de abril 2021. Como antecedente expresó que se han recibido tres solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$195,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

N	Grado, nombre y población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	\$115,500.00	\$115,500.00	Adquisición de terreno
2	[REDACTED]	\$21,500.00	\$21,500.00	Mejoras de vivienda
3	[REDACTED]	\$58,000.00	\$57,495.89	Cancelación de hipoteca y mejoras
TOTALES		\$195,000.00	\$194,495.89	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Residencial Greenside, Santa Elena, Polígono S, Lote # 3, Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, la cual está valuada en \$116,000.00.
2. Propiedad ubicada en Cuarta Avenida Norte, Barrio El Rosario, Lote S/N, Santa Catarina Masahuat, Sonsonate, la cual está valuada en \$29,190.35.
3. Propiedad ubicada en Lotificación Valle del Sol, Polígono E, Lotes Nos. 6, 8 y 10, Cantón El Espino, Zacatecoluca, La Paz, la cual está valuada en \$63,323.79.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.

- Se suplen las necesidades de los solicitantes de adquirir un terreno, en el primer caso, y de realizar las mejoras en sus viviendas, en el segundo y tercer caso, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$115,500.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de terreno, por un inmueble ubicado en Residencial Greenside, Santa Elena, Polígono S, Lote # 3, Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, el cual está valuado en \$116,000.00.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$21,500.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Mejoras de vivienda, por un inmueble ubicado Cuarta Avenida Norte, Barrio El Rosario, Lote S/N, Santa Catarina Masahuat, Sonsonate, el cual está valuado en \$29,190.35.
3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$57,495.89; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lotificación Valle del Sol, Lotes números 6, 8, 10 Polígono E, Cantón El Espino, Zacatecoluca, La Paz, el cual está valuado en \$63,323.79.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN N.º 240:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$115,500.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Adquisición de terreno, por un inmueble ubicado en Residencial Greenside, Santa Elena, Polígono S, Lote # 3, Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, el cual está valuado en \$116,000.00.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$21,500.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Mejoras de vivienda, por un inmueble ubicado Cuarta Avenida Norte, Barrio El Rosario, Lote S/N, Santa Catarina Masahuat, Sonsonate, el cual está valuado en \$29,190.35.
3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$57,495.89; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lotificación Valle del Sol, Lotes números 6, 8, y 10 Polígono E, Cantón El Espino, Zacatecoluca, La Paz, el cual está valuado en \$63,323.79.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veintiocho de noviembre de 2023 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Tabla de Sueldos Base 2024.

B.- Programa de Inversiones 2024.

C.- Proyecto de Presupuesto Institucional 2024.

D.- Política de Ejecución Presupuestaria 2024.


E.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.

F.- Modificación de Monto Máximo para compras de Baja Cuantía.

G.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene seis páginas útiles, a las veintinueve y cincuenta horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, la cual firmamos.




EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEN
VICEALMIRANTE
Presidente



EDWIN ERNESTO SUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE FRAGATA
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario